

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA

II	IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE						
Tipo de Contrato	Suministro, sin perjuicios de los servicios accesorios						
Nº de Expediente	PL055/2022						
Objeto	Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores para el suministro, en régimen de adquisición, de repuestos varios de vehículos y equipos de servicio de limpieza de playas, por lotes, para distintos servicios de LIMASAM						
Procedimiento	Acuerdo Marco						
Departamento solicitante	Prestación de servicios						
Composición de la Mesa	Presidencia: Dir. Dpto. Contratación y Suministro Vocales: • Vocal jurídico: Dir. Dpto. Jurídico. • Vocal económico: Dir. Dpto. Económico-financiero. • Vocal técnico: Dir Dpto. Prestación de Servicios Secretaría: Técnica Dpto. Contratación Pública						

I. ORDEN DE LOS ACTOS

- 1. Acto 'Apertura y calificación administrativa'.
- 2. Acto 'Apertura criterios evaluables automáticamente'.
- 3. Acto 'Valoración criterios evaluables'.
- 4. Acto 'Propuesta de homologación'.

II. SE EXPONE:

Constituida la Mesa de Contratación a efectos de la celebración de los actos de referencia, y de acuerdo con la información expuesta en el cuadro precedente, se certifican los siguientes aspectos:

1. Apertura y calificación administrativa

- 1.1. En fecha 01/02/2023 se constituye la sesión, comenzando la Mesa el acto de "Apertura y calificación administrativa"
- 1.2. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se han recibido las siguientes:

Licitador	NIF	Fecha de presentación	Lotes a los que concurre
CASLI, S.A.	A28002244	11/01/2023	Lotes 1 y 2
INGENIERIA FLOZAGA GUTERH S.L.	B11566825	04/01/2023	Lote 3
Talleres Tecnobus, s.l.	B29650504	12/01/2023	Todos los lotes

1.3. Al objeto de combatir el fraude y la corrupción en el procedimiento de contratación, y de acuerdo con la obligación de establecer una evaluación del riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés en el presente procedimiento, los miembros de la mesa declaran que:

Informados de los licitadores presentados al expediente de referencia, no existen compromisos o afectaciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés



personal en el ejercicio de sus funciones, ni respecto del licitador, ni respecto de ninguno de sus representantes.

- 1.4. Antes de la apertura de las proposiciones, analizada la documentación del sobre, se concluye que ésta es correcta y conforme.
- 1.5. Por lo tanto, los licitadores admitidos que continúan en el proceso de licitación son:

1.6. To lo talito, los lioltadores darritados que sontinuam en el proceso de lioltación son.
Licitador
CASLI, S.A.
INGENIERIA FLOZAGA GUTERH S.L.
Talleres Tecnobus, s.l.

2. Apertura criterios evaluables automáticamente

- 2.1. En fecha 15/02/2023, se celebró la sesión de apertura de los criterios evaluables automáticamente, la documentación aportada acreditativa de dichos criterios de adjudicación por los licitadores se entrega a los técnicos para su correspondiente evaluación.
- 2.2. Remitido informe de valoración por parte de los técnicos proponentes, la mesa hace suya la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación del expediente cuantificables automáticamente o mediante fórmulas, que procede a reproducir:

Atendiendo a los principios antiformalista y de libre concurrencia, la actuación de los poderes adjudicadores debe encaminarse a evitar que la apreciación de estrictos requisitos formales suponga la exclusión de proposiciones por defectos fácilmente remediables. En consecuencia, conforme a lo previsto en el art. 176 LCSP, examinadas las propuestas concurrentes, se procede discrecionalmente a solicitar aclaración de determinadas ofertas económicas recibidas a fin de poder valorar íntegramente los criterios sujetos a valoración cuantificables automáticamente mediante la documentación acreditativa de los mismos conforme a lo previsto en el apartado 13.1 CCP.

La corrección de las deficiencias en la documentación presentada por los licitadores o la presentación de documentos complementarios encuentra su motivación en la doctrina (por todas, *Resolución TACRC 393/2017*; *Resolución 484/2022 TARCJA*). En tanto en cuanto estas aclaraciones tienen como fin precisar las ofertas presentadas, aportar información complementaria relativa a su viabilidad y acreditación de acuerdo con el contenido de los pliegos y al objeto de verificar que se adecuan a las necesidades del objeto contractual, esta actuación respeta los límites de la invariabilidad y, por ende, no implica modificación alguna sobre los elementos fundamentales de licitación o la inclusión de variaciones sobre el contenido de las ofertas.

Más en particular, el apartado 13.1 CCP expone que, deberá aportarse por cada criterio de valoración, los siguientes:

- a) C1. Oferta Económica general: Mayor Porcentaje de descuento medio ponderado: El licitador deberá aportar de forma previa a la homologación, y trimestralmente, el catálogo oficial de referencia y el despiece actualizados. No admitiéndose catálogos propios, solo y exclusivamente los oficiales de cada marca/ Lote.
- b) C2. Nivel de servicio: El licitador propuesto homologado deberá aportar el certificado de auditoría acreditativo del nivel de existencias ofertado.
- c) <u>C4. Mejora</u>: Plataforma, aplicación o web de consulta: *El licitador propuesto homologado deberá aportar acreditación de la plataforma de consulta ofertada que integre los parámetros de información mínimos exigidos.*



Tras dos aclaraciones realizadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, los siguientes licitadores no han aportado o corregido el contenido de sus proposiciones, de tal suerte que el órgano de contratación no está habilitado para proceder a la valoración de las mismas, por no ajustarse a lo requerido en pliegos:

• Talleres TECNOBUS, S.L. no aporta catálogo oficial de referencia y despiece actualizados, ni nivel de servicio acreditativo

En base a las anteriores consideraciones, se califica como inviable dicha oferta, apartándose de la valoración y, en base a tales circunstancias, se propone su exclusión al órgano de contratación.

2.3. Por tanto, son las ofertas económicas válidamente presentadas por los licitadores las siguientes:

Lote 1: KASSBOHRER MARINA

Licitador	Oferta Económica general: Mayor Porcentaje de descuento medio ponderado						
	Familia	% de descuento ofertado					
CASLI, S.A.	Carrocería	10%					
	Chasis	10%					
	Electricidad y electrónica	5%					
	Hidráulica	10%					
	Sistema de trabajo	10%					
	Motor	10%					

Lote 2: KASSBOHRER 3000

Licitador	Oferta Económica general: Mayor Porcentaje de descuento medio ponderado						
	Familia	% de descuento ofertado					
CASLI, S.A.	Carrocería	10%					
	Chasis	10%					
	Electricidad y electrónica	5%					
	Hidráulica	10%					
	Sistema de trabajo	10%					

Lote 3: FLOZAGA

Licitador	Oferta Económica general:	Oferta Económica general: Mayor Porcentaje de descuento medio ponderado					
	Familia	% de descuento ofertado					
INGENIERIA FLOZAGA GUTERH S.L.	Carrocería	5%					
	Chasis	5%					
	Electricidad y electrónica	5%					
	Hidráulica	5%					
	Sistema de trabajo	5%					



2.4. Que el resto de los criterios cualitativos propuestos son los siguientes:

Lote 1: KASSBOHRER MARINA

Licitador	2. Nivel de servicio	3. Reducción de los plazos de entrega	4. Mejora: Plataforma, aplicación o web de consulta	5. Mejora: Depósito de material en las instalaciones de LIMASAM
CASLI, S.A.	60,01%-70%	 3.1. Días naturales (incluye festivos): Sí 3.2. Entrega en <1 hora: No 	No	No

Lote 2: KASSBOHRER 3000

Licitador	2. Nivel de servicio	3. Reducción de los plazos de entrega	4. Mejora: Plataforma, aplicación o web de consulta	5. Mejora: Depósito de material en las instalaciones de LIMASAM
CASLI, S.A.	60,01%-70%	 3.1. Días naturales (incluye festivos): Sí 3.2. Entrega en <1 hora: No 	No	Sí

Lote 3: FLOZAGA

Licitador	2. Nivel de servicio	3. Reducción de los plazos de entrega	4. Mejora: Plataforma, aplicación o web de consulta	5. Mejora: Depósito de material en las instalaciones de LIMASAM
INGENIERIA FLOZAGA GUTERH S.L.	60,01%-70%	 3.1. Días naturales (incluye festivos): Sí 3.2. Entrega en <1 hora: No 	No	Sí



3. Valoración criterios evaluables

3.1. Que, como se extrae de lo anterior, en este procedimiento en el que existe una única propuesta de homologación en cada lote, no se dirime cuál es la proposición económicamente más ventajosa, sino que se ha de valorar exclusivamente si la presentada cumple con los requerimientos de los pliegos y, en consecuencia, satisface las necesidades de la Entidad contratante siendo susceptible de admisión, tal y como lo avala la doctrina (por todas, Resolución 14/2021 OARC Euskadi), no existiendo ninguna otra oferta y propuesta de homologación con la que realizar una comparación de lo ofertado.

La actuación de este órgano de asistencia únicamente puede consistir en comprobar que la proposición cumple con los requisitos previos para contratar y constatar los requisitos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen el Acuerdo Marco.

3.2. Conforme a los criterios de valoración apartado 13.1 del Cuadro de Condiciones Particulares del Pliego de Condiciones Administrativas, éstas son las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

Lote 1: KASSBOHRER MARINA

Licitador	1. Oferta económica	2. Nivel de servicio	3. Reducción de los plazos de entrega	4. Mejora: Plataforma, aplicación o web de consulta	5. Mejora: Depósito de material en las instalaciones de LIMASAM	Puntuación TOTAL
CASLI, S.A.	50	1	2,5	0	0	53,5

Lote 2: KASSBOHRER 3000

Licitador	1. Oferta económica	2. Nivel de servicio	3. Reducción de los plazos de entrega	4. Mejora: Plataforma, aplicación o web de consulta	5. Mejora: Depósito de material en las instalaciones de LIMASAM	Puntuación TOTAL
CASLI, S.A.	50	1	2,5	0	12,5	66

Lote 3: FLOZAGA

Licitador	1. Oferta económica	2. Nivel de servicio	3. Reducción de los plazos de entrega	4. Mejora: Plataforma, aplicación o web de consulta	5. Mejora: Depósito de material en las instalaciones de LIMASAM	Puntuación TOTAL
INGENIERIA FLOZAGA GUTERH S.L.	50	1	2,5	0	12,5	66



4. Propuesta de homologación

4.1. En consecuencia, la Mesa de contratación propone como homologados en el Acuerdo Marco de referencia a los siguientes licitadores, instando a que presenten correctamente la documentación previa a la homologación que se les requiera.

Licitador	LOTE
CASLI, S.A.	Lote 1: repuestos KASSBOHRER MARINA
CASLI, S.A.	Lote 2: repuestos KASSBOHRER 3000
INGENIERIA FLOZAGA GUTERH S.L.	Lote 3: repuestos FLOZAGA

Málaga, a fecha de firma electrónica

Vocal jurídico Vocal económico Vocal técnico

Secretaria de la Mesa de Contratación Presidenta de la Mesa de Contratación

Contra este acto se puede interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga en el plazo de 15 días hábiles desde su publicación.